



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN CAMION ALGIBE

DECRETO ALCALDICIO N°617.-

Dalcahue, 16 de febrero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMION

MARCA: MERCEDES BENZ

PATENTE: LFXG-26

NATURALEZA DEL COMETIDO: ENTREGA DE AGUA.

CONDUCTOR LUIS OYARZO, FRANCO BAHAMONDE

LOCALIDAD EMERGENCIA. : TEGUEL BAJO, PUCHAURAN DALCAHUE Y EN CASO DE

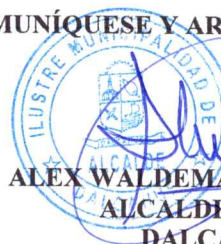
DÍA AUTORIZADO : 16 Y 17 DE FEBRERO 2024.


La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/RCCC/ASDG/ckcm.